

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy (ver firma), conforme a lo previsto en el artículo 15 de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía y se aprueba la convocatoria para el año 2023, se ha publicado en la dirección electrónica que a continuación se indica:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2023 DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y/O DESARROLLO EXPERIMENTAL QUE OFREZCAN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INNOVADORAS PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN EL PLAND SEQUÍA ANDALUCÍA (ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023)”

- <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25413.html>

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE AGENTES TECNOLÓGICOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | |
|--------------|-----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | PABLO CALDERON MORENO | FECHA | 21/06/2024 |
| VERIFICACIÓN | ████████████████████ | PÁGINA | 1/1 |

